



Autoriza arriendo del Cine  
Tacora a Don RICARDO  
ANDRES CERDA QUISBERT en  
representación del Hospital Juan  
Noé Crevani.

RES. ZB ARICA EX (P) N°4182 01 / ARICA, **29 SET. 2015**

RESOLUCION DEL CDTE DE LA ZONA DE BIENESTAR "ARICA"

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del DFL N°1/19.653 que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 8° Inciso primero de la Ley N° 18.712, de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas"
3. Lo estipulado en la Resolución Exenta N° 4182/2064 de 27.JUN.2012 del Comando de Bienestar del Ejército, que delega facultades en el Comandante de la Zona de Bienestar "Arica" y que autoriza para celebrar Contratos de arrendamiento de Inmuebles PAF, con exclusión de la cláusula de renovación automática, por montos no superiores a 10 UTM mensuales y por períodos que no excedan la bianualidad (2años) debiendo dar cumplimiento a la normativa que sobre el particular rige.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Zona de Bienestar "Arica", en su calidad de servicio de Bienestar, tiene por finalidad proporcionar al personal de la institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.
2. Que, la Zona de Bienestar "Arica", cuenta con Bienes Muebles pertenecientes al Patrimonio de Afectación Fiscal, los cuales pueden ser entregados en arriendo, incrementando con ello los recursos propios para ser destinados a mejorar las condiciones de vida del personal de la Institución.
3. Que, la Zona de Bienestar "Arica", como parte integrante de la Institución Ejército, debe propender a colaborar al desarrollo de la comunidad mediante su participación, ejerciendo un rol social dentro de la Guarnición Militar de



Arica y Parinacota, lo que se encuentra en consonancia con la responsabilidad social inherente al Ejército de Chile como institución fundamental de la Nación.

4. Que, la Zona de Bienestar "Arica", debe propender a lograr el auto financiamiento para lo cual se encuentra facultado para celebrar contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles bajo su administración.

RESUELVO:

1. Autoriza arriendo del Cine Tacora a Don RICARDO ANDRES CERDA QUISBERT en representación del Hospital Juan Noé Crevani. El día 30 de septiembre de 2015, a partir de las 19:00 a 24:00 hrs, en un valor de \$300.000 (Trecientos mil pesos), los que serán pagados anticipadamente conforme a lo señalado en el correspondiente contrato de arrendamiento.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



FERNANDO VERA VILLARROEL  
Teniente Coronel  
Comandante Zona de Bienestar "Arica"